

ACTA N° 11

Undécima Sesión Ordinaria del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley 18.437.

En la ciudad de Montevideo, a los **veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce**, a las 15:30 horas se reúne, el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Gabriela Etchebehere; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Elizabeth Ivaldi y Alicia Milán; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Susana Mara; por los Centros de Educación Infantil Privados (CEIPs), Silvana Fazzio; por los educadores, Cristina Torterolo.-----

Orden del Día:

- 1.- Aprobación de las Actas N°8 correspondiente a la sesión del once de junio, N°9 correspondiente a la sesión del 28 de junio y N°10 correspondiente a la sesión del nueve de julio de 2012.
- 2.- Formación en Primera Infancia. Presentación de documentos.

Previo al Orden del Día:

- Elizabeth Ivaldi entrega la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) del 5 de julio de 2012 (Acta N°38) en relación al Proyecto de Decreto abordado en la sesión anterior del CCEPI (sesión del 9 de julio; punto N° 4 del Orden del Día). Entrega también el informe que elevó al Director General del CEIP, Mtro. Héctor Florit, en el cual expone la nueva propuesta realizada por el Director de Educación, Mtro. Luis Garibaldi en virtud de la Resolución del CEIP. Se adjuntan ambos documentos.
 - La Secretaria Técnica aporta la Resolución Ministerial mediante la cual se designa a la Mtra. Yolanda Echeverría como representante titular del MEC en el CCEPI hasta el reintegro de la Mtra. Pilar Petingi.
- 1. Aprobación de las Actas N° 8 correspondiente a la sesión del once de junio, N° 9 correspondiente a la sesión del veintiocho de junio y N° 10 correspondiente a la sesión del nueve de julio de 2012.**

Se firma y aprueba el Acta N°9 correspondiente a la sesión del 28 de junio y se aguarda la firma de los miembros presentes en las sesiones del 11 de junio y del 9 de julio (Actas N° 8 y N° 10 respectivamente) para su aprobación.

2. Formación en Primera Infancia. Presentación de documentos.

Se acuerda organizar por áreas los documentos referentes a las formaciones en primera infancia (0 a 6 años) públicas y privadas existentes en el país para su abordaje en sucesivas sesiones del CCEPI.

Se propone agregar a las líneas elaboradas por este Consejo en relación al Proyecto de Formación en Primera Infancia (0 a 6 años) los siguientes aspectos:

- ✓ Enfoque de Derechos. Observación N° 7 Primera Infancia
- ✓ Didácticas específicas
- ✓ Trabajo con poblaciones en situaciones de vulnerabilidad
- ✓ Neurociencias: impacto en la Pedagogía en el nivel inicial
- ✓ Expresiones: área del conocimiento artístico (teatro, corporal, musical, visual y plástica)
- ✓ Desarrollo psicomotor
- ✓ Puericultura. Salud
- ✓ Psicología del desarrollo

Se realiza un intercambio de opiniones en relación a la Formación Terciaria para 0-3 años propuesta por CENFORES y recibida en el día de la fecha. Se considera:

- ✓ Que resultan válidos los esfuerzos de los distintos organismos que integran el CCEPI por formar a docentes y educadores para la atención de la primera infancia; entre ellos, el INAU por medio del CENFORES en lo referido a la formación básica para educadores.
- ✓ Sin embargo, se plantean aspectos relacionados con las competencias legales del CENFORES para implementar una formación docente abierta de nivel terciario, ya que la Ley 18.437 otorga esas competencias al IUDE que se encuentra en proceso de implementación (transición desde el Consejo de Formación en Educación). Se estarían superponiendo dos ofertas públicas para una misma formación (CFE/IUDE y CENFORES).
- ✓ En el ámbito del CCEPI se ha venido planteando la necesidad de avanzar hacia la creación de una formación terciaria de carácter público para la atención educativa de la etapa comprendida entre los 0 y los 6 años. Resulta difícil articular una propuesta de formación de 0- 6 años con titulación intermedia no asimilable a educador de 0-3 años, con la propuesta de formación terciaria propuesta por el CENFORES que prevé una titulación para la atención de 0-3 con un período de estudios de dos años.
- ✓ Por lo expuesto se considera necesario mantener un intercambio con el equipo directivo de CENFORES para conocer con mayor precisión la propuesta, su fundamentación, objetivos y fundamentación de futuro.

En relación al Grupo de Trabajo Interinstitucional convocado por el CFE se acuerda que la Secretaria Técnica se pondrá en contacto con la Consejera Selva Artigas para manifestarle el interés de los representantes del CCEPI en continuar con las reuniones de trabajo y avanzar en la elaboración de la formación específica pública a desarrollarse en el IUDE.

Alicia Milan - CEIP
Alicia Milan - CEIP

Simona Fazio (CEIPs)
Simona Fazio (CEIPs)

Elizabeth Ivaldi CEIP.
Elizabeth Ivaldi CEIP.

Susana Haro (INAU CEIP)
Susana Haro (INAU CEIP)

Salvo Etcheberry
Salvo Etcheberry

Dr. C. M. ...

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°38
5 de julio de 2012.

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha este Consejo dispone que, visto el informe verbal vertido en Sala acerca del proyecto Ley que ingresó a la agenda del Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia (CCEPI) para regular Instituciones de Formación Privadas, se entiende que no está en sus facultades legales pronunciarse sobre las formas de regulación de las entidades privadas de formación docente, en el entendido que esta facultad en la Ley de educación 18.437, es reserva del Consejo de Formación en Educación. No obstante lo expresado, los delegados del Consejo podrán colaborar e integrar Comisiones haciendo aportes pertinentes. El motivo de preocupación del Decreto es compartido en el marco de las personas que forman a funcionarios que trabajan en Primera Infancia.

Pase a Inspección Nacional de Educación Inicial.

Mtro. Víctor Spinelli
Pro-Secretario

Mtro. Héctor Florit
Director General

G.S.R./mfg/jf

EDUCACION PRIMARIA
EN TRAMITE
N° 107
BEATRIZ MAGALUSO
CR. 2411228

CONSEJO DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA
16 JUL 2012
SECRETARIA GENERAL

Montevideo, 9 de julio de 2012

Sr Director General del CEIP

Mg^{ro} Héctor Florit

Informo a Ud. que en el Consejo Coordinador de Educación en Primera Infancia (CCEPI), en la sesión del día de la fecha, al presentar la postura del Consejo que Ud. preside respecto al proyecto de Decreto para autorizar carreras de formación docente en Primera Infancia privadas con requisito de ciclo básico para el ingreso y un mínimo de 500 hs de formación, el Director Nacional de Educación del MEC Maestro Luis Garibaldi solicitó a las delegadas que le presentáramos la siguiente propuesta:

Al procederse a asesorar al MEC sobre la autorización de carreras de formación docente en Primera Infancia privadas con requisito de ciclo básico para el ingreso y un mínimo de 500 hs de formación, el CCEPI se integrará con un representante del Consejo de Formación en Educación de la ANEP


En opinión de la suscrita, de acordar con esta propuesta, debería ser el MEC el que planteara al CFE el contenido del proyecto de Decreto para que éste le comuniqué su aceptación de integrar el CCEPI para cumplir con esa función cada vez que se lo convoque. Se deja constancia que en el ámbito del CFE funciona una comisión de implementación de la carrera docente para la etapa de 0-6 años (de carácter universitario)

Se espera que las delegadas del CEIP lleven respuesta al CCEPI el próximo 23 de julio de 2012



Elizabeth Ivaldi

Inspectora Nacional de Ed Inicial



ALICIA MILAN LOPEZ
INSP. SUP. DE EDUC. INICIAL
Altares

